



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobación inicial

Expediente de modificación de créditos.

Número de expediente: MC 30/2024.

La Junta Vecinal de Villarmero resolvió aprobar los expedientes de modificación de créditos n.º 1/2024 y n.º 2/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación presupuestaria.

En Quintanadueñas, a 3 de enero de 2025.

El alcalde,
Juan Tomás Santiago Huidobro